



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS



FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4.

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por adelantado.

Suscripciones.—Capital
Año, 150 pesetas; fuera de la Capital, 175 pesetas.

Año 1958 Depósito legal: BU-1 1958

Martes 21 de Octubre

Número 240

Delegación de Hacienda

Sección de impuesto sobre el gasto

Anuncio

Se pone en conocimiento de los contribuyentes del impuesto sobre el Gasto, hechos imponibles de Cales y Yeso de la provincia de Burgos, que se encuentra a su disposición en el domicilio de la Agrupación—De-

legación Provincial de Sindicatos, Sindicato de la Construcción— por plazo de cinco días, a partir de la publicación de este anuncio, la relación individual de contribuyentes y bases impositivas propuestas para el ejercicio de 1958, en cumplimiento de lo dispuesto a los fines establecidos en la Orden del Ministerio de Hacienda de 10 de febrero de 1958.

DIPUTACION PROVINCIAL

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

Anuncio

Aprobados por esta Comisión los proyectos y pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de las obras que a continuación se relacionan y que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Comisión, se anuncia pública subasta con arreglo a las siguientes bases:

CLASE DE OBRA	Plazo de ejecución (meses)	Tipo de licitación	FIANZAS	
			Provisional	Definitiva
Obras del camino vecinal de Castrecías al límite de la provincia	7	75.971,87	1.519,43	4 por 100 presupuesto contrata
Terminación de las obras de construcción del camino vecinal del kilómetro 48 de la carretera de Saldaña a Masa por Padilla de Arriba al kilómetro 47 de la misma carretera	8	411.104,83	8.222,09	Idem
Terminación del camino vecinal de Melgosa a Tobes y Rahedo	8	306.900,77	6.138,01	Idem

A la garantía definitiva será de aplicación lo establecido en el apartado c) y d) del artículo primero de la Ley de 17-10-1940, («Boletín Oficial» del Estado de 23-10).

El plazo de ejecución se empezará a contar desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva.

Las proposiciones, redactadas en papel timbrado o reintegrado con timbre del Estado, se ajustarán al siguiente modelo que al final se

inserta y se presentarán en la Secretaría de esta Comisión (Palacio de la Diputación Provincial), durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir al siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» del Estado, de las diez a las trece horas, en sobre cerrado y lacrado, en el que figure la siguiente inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta de».

En el mismo sobre se incluirá el documento que acredite la consti-

tución de la garantía provisional en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad señalados por el artículo 1.º de la Ley de 20-12-1952.

Asimismo se acompañará carnet de Empresa con responsabilidad, y las Empresas y Sociedades la certificación a que se refiere el artículo 5.º del Decreto Ley de 13 de mayo de 1955.

Los licitadores podrán optar por una o varias de las obras, debiendo presentar pliegos independientes para cada una de ellas.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día hábil inmediato siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación, en el Palacio provincial, ante una Junta constituida por el Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, Presidente de esta Comisión o persona en quien delegue, que la presidirá, y, como vocales, el Interventor de la Delegación de Hacienda y un Abogado del Estado y el Secretario de la Comisión que dará fe del acto, procediéndose por el Sr. Presidente o su delegado a la apertura de los pliegos presentados, lectura de las proposiciones que contengan y documentos que se acompañan.

La Presidencia declarará hecha la adjudicación provisional a favor del autor de la proposición más ventajosa. Caso de resultar dos o más proposiciones iguales y que éstas sean las más favorables, se verificará, en el mismo acto, licitación verbal por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o por mediación de tercera persona, con poder notarial al efecto, bastantado por el Secretario de la Comisión. Los poderes, extendidos fuera del Colegio Notarial de Burgos, deberán estar legalizados.

Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos de inserción de este anuncio y cuantos dimanen de la contrata.

Modelo de proposición

Don vecino de
con domicilio en calle de
con carnet de identidad núm.
enterado del anuncio de licitación
de las obras de publicado

en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, correspondiente a los días y de de y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la misma, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas (en número y letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones de sus empleados y obreros por jornada legal y por horas extraordinarias no serán inferiores a las fijadas para cada clase de trabajo por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del licitador)

Burgos, 18 de octubre de 1958.
El Gobernador civil, Presidente,
Servando Fernández Victorio.

Providencias Judiciales

Briviesca

Edicto

A medio del presente y en virtud a lo acordado en providencia de hoy, dictada por el Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, don Juan Bautista Pardo García, en autos de juicio ordinario de menor cuantía, número 50 de 1958, promovidos por el Procurador Sr. Martínez Benito, en nombre y representación de «Azucarera del Arlanzón», S. A., contra don Millán Martínez de la Peña, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, y contra los que resulten herederos del padre de aquél, D. Guzmán Martínez Oña, fallecido en esta localidad, cuyo número y demás circunstancias se desconocen, notifico a los mismos dicho proveído, a medio del cual se admite a trámite la demanda interpuesta contra ellos, sobre reclamación de 69.604'76 pesetas, por los conceptos a que la demanda se refiere, citándoles y emplazándoles a fin de que dentro de nueve días comparezcan

en los autos, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los referidos herederos desconocidos del causante D. Guzmán Martínez Oña, expido y firmo el presente en Briviesca a 14 de octubre de 1958.—El Secretario, ilegible.

Miranda de Ebro

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria de fecha 13 de septiembre último, publicada en este «Boletín Oficial» de la provincia, en el número 214, de fecha 19 de indicado mes, por el que se interesaba la busca y detención del procesado Ricardo Jiménez Jiménez, de 27 años de edad, natural de Badarán (Logroño), hijo de Antonio y de Antonia, por haber sido detenido e ingresado en prisión a disposición de este Juzgado, por el sumario número 66 de 1958, sobre hurto.

Dado en Miranda de Ebro, a 16 de octubre de 1958.—El Juez de Instrucción, Nicolás Martín.—El Secretario, Alfonso Alvarez.

Juzgado de Paz de Villafria de Burgos

Cédula de citación

El señor Juez de Paz de esta villa, por providencia dictada en el día de hoy, en juicio verbal de faltas número 4-958, ha acordado se cite por medio de la presente al propietario del vehículo automóvil matrícula 5-50 FK 75, cuyas demás circunstancias se ignoran, a fin de que el día 31 del presente mes y hora de las doce de su mañana, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado para celebrar el juicio verbal de faltas a que ha sido denunciado por daños causados a la RENFE, bajo apercibimiento legal sino compareciere o alegare justa y legítima causa para hacer de hacerlo.

Y para que conste y sirva de citación al propietario del vehículo denunciado antes referido, el cual se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula para su inserción en el B. O. de la provincia, en Villafria de Burgos, a 7 de octubre de 1958.—El Secretario Judicial, Daniel Martínez.

Anuncios Oficiales

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Confeccionada la relación de bienes y derecho que se considera necesario expropiar en el término municipal de Cubo de Bureba, provincia de Burgos, con motivo de las obras de la "Variante para la supresión de la travesía de Cubo de Bureba" entre los p. kms. 292/947 y 294/730 de la CR-1 de Madrid a Irún, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 18 de la vigente Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le están conferidas en la citada Ley, ha resuelto la publicación en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial" de la provincia y en un periódico de esta localidad para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que se publica a continuación u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación, indicando en este caso los motivos por los que se debe considerar procedente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos o no comprendidos en la relación como más convenientes al bien que se persigue.

RELACION QUE SE CITA

Núm. de orden	PROPIETARIO	Al Pago de	Superficie ocupada — Areas	Clase de cultivo
1	Martina Ramos	La Riva	0,62	Cereales
2	Gregorio Busto Ruiz	»	2,17	»
3	José María Barriocanal	»	0,56	»
4	Martina Ramos	»	1,00	»
5	Gregorio Busto	»	1,70	»
6	Fructuoso Busto	»	1,58	»
7	Amparo Rufrancos	»	2,41	»
8	Regino López	»	3,79	»
9	Felipe Mateo	»	8,60	»
10	Gerardo Calzada	»	7,84	»
11	Enrique Oñate	»	4,36	»
12	María Rufrancos	»	4,90	»
13	Saturnino Ruiz	Carrera Balestinas	2,25	»
14	Hros. Auxilia Moreno	»	2,99	»
15	Hros. Germán Bayo	»	18,00	»
16	Hros. Escolástica España	»	2,00	»
17	Isidoro Ruiz	»	2,42	»
18	Ricarda Iñiguez	»	2,86	»
19	Saturnino Gómez	»	1,61	»
20	Regino López	»	2,31	»
21	José María Barriocanal	»	3,39	»
22	Hros. Germán Bayo	»	3,43	»
23	Carmen Astarloa	Rio San Millán	18,25	»
24	Hros. Auxilia Moreno	»	15,74	»
25	Mariano González	»	2,21	»
26	José Alonso	»	6,70	»
27	Martina Ramos	»	4,09	»
28	Regino López	»	6,47	»
29	Felipe Mateo	»	6,25	»
30	Martina Ramos	»	4,70	»
31	Simeón Ruiz	»	9,49	Era
32	Luis Ruiz	»	1,44	Cereales
33	Martina Ramos	»	2,06	»
34	Gerardo Calzada	El Cascajo	4,97	»
35	José Gutiérrez	»	1,80	»
36	Mariano Linaje	»	12,03	»
37	Gregorio Busto	»	2,86	»
38	Ismael Ruiz	»	3,17	»
39	Teodoro Quintana	»	1,94	»
40	José Alonso	»	9,90	»
41	Hrdos. de Germán Bayo	Lomanas	0,90	»
42	José Alonso	»	11,40	»
43	Luis Ruiz	»	13,33	»
44	Hrdos. Escolástica España	»	3,31	»
45	Hros. Auxilia Moreno	»	9,91	»
46	Regino López	»	8,81	»
47	Donato Quintana	»	4,60	»
48	Saturnino Ruiz	»	4,44	»
49	Valeriano González	»	4,48	»
50	Diego Diez	»	14,19	»
51	Simeón Ruiz	»	3,96	»
52	Saturnino Gómez	»	3,08	»
53	Cándido Angulo	»	6,97	»
54	María Rufrancos	»	32,50	»
55	Martín Martínez	»	13,35	»
56	Teodoro Quintana	»	5,16	»
57	Hros. Germán Bayo	»	0,77	»
58	Feliciano López	»	0,40	»

Alcaldía de Salas de los Infantes

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1959, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación de mencionado Presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Salas de los Infantes, 18 de octubre de 1958.—El Alcalde, José Martínez.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

El ilustre Ayuntamiento pleno de esta villa de Aranda de Duero, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 del actual, tomó el siguiente acuerdo:

«Examinados los Estatutos de «Nuestra Señora Virgen de las Viñas», Constructora Benéfica, a los efectos de la Ley de 15 de julio de 1954 y su Reglamento de 24 de junio de 1955, por unanimidad se acuerda su aprobación, y se faculta al Sr. Alcalde para hacer ante Notario la correspondiente escritura pública».

Lo que se hace público para general conocimiento, y a efectos de reclamaciones permanecerán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días.

Aranda de Duero, 14 de octubre de 1958.—El Alcalde, Luis Mateos.

Ayuntamiento de Valle de Manzanedo

Hallándose confeccionados los padrones de tracción mecánica de las clases A y D para la patente nacional del año de 1959, quedan expuestos de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, a efectos de que los contribuyentes puedan examinar y presentar las reclamaciones o reparos pertinentes, advirtiéndose que transcurrido aquél no se admitirá ninguna.

Valle de Manzanedo, 10 de octubre de 1958.—El Alcalde, Alejandro López.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Villasur de Herreros

Anuncio de subasta

Debidamente autorizada por el Distrito Forestal de la provin-

cia y conforme a las normas publicadas en el pliego del "Boletín Oficial" de la provincia, número 220, de fecha 28 de septiembre de 1956, y de las prevenciones que establece el Suplemento al "Boletín Oficial" de dicha provincia, correspondiente al día 20 de septiembre último, y las condiciones económico administrativas del Pliego de este Ayuntamiento, ante el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, un representante del Distrito Forestal y el Secretario de la Corporación que dará fe del acto tendrá lugar la subasta siguiente:

El día 27 del actual y hora de las 11, la de 187 robles maderables marcados, con un volumen de 75 m. c. de madera y 12 robles y 1 haya leñosos, con un volumen total de los maderables y leñosos de 30 m. c. de leña, al sitio de Las Barderas y monte de Gustares.

El precio de tasación de esta subasta es de 31, 846 ptas. y el índice de 39.808.

La fianza provisional para optar a la subasta será la del importe del 5 por 100 de la tasación y definitiva del 10 por 100 de la adjudicación.

Los pliegos para optar a esta subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta 24 horas antes de la señalada para la celebración de la misma.

Villasur de Herreros, 18 de octubre de 1958.—El Alcalde, Anastasio Arnáiz.

APODERAMIENTO DE AYUNTAMIENTOS

Eugenio - Jesús Gómez García

Nuevas Oficinas-San Lorenzo, 35-2.º

Apartado 129. — Certificados de

PENALES y del Catastro

Oficina a disposición de los Sres. Secretarios